BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DE LA RIOJA



RESUMEN
LEYES
DECRETOS
RESOLUCIONES
Año 2025 N° 121 (Sec. de Minería)
LICITACIONES

LA RIOJA
GOBIERNO

SECRETARIA GENERAL
DE LA GOBERNACION

Nuestra Página web:
www.boletinoflarioja.com.ar
Para Publicaciones e-mail:
comercializacion@boletinoflarioja.com.ar
dibolarioja@gmail.com
e-mail Imprenta:
trabajodeobra_imprentadelestado@hotmail.com

REGISTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL 165.037-30-10-87	EDITADO POR LA DIRECCION GENERAL DE IMPRENTA Y BOLETIN OFICIAL DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION DE LA GOBERNACION Dirección y Administración: 9 de Julio 259 Tel.55-0380-4426916 DIRECCION TELEGRAFICA DIBO Director General: Héctor Sergio Sturzenegger	CORREO ARGENTINO OFICINA DE IMPOSICION LA RIOJA	CORREO ARGENTINO FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 12218F005	Franqueo a Pagar Cuenta Nº 96 Tarifa Reducida Concesión Nº 1 Distrito 20 C.P. 5300

RESOLUCIONES

Secretaría de Minería

RESOLUCIÓN N° 121

La Rioja, 11 de agosto de 2025

Visto: la necesidad de adecuar el mareo normativo vigente a las disposiciones establecidas en la Ley Provincial N° 10.799 - "Ley para el Desarrollo de Proveedores Mineros y Mano de Obra Riojana"; y

Considerando:

Que, la citada ley tiene corno objetivo principal impulsar la contratación de proveedores y trabajadores locales en el sector minero de la provincia de La Rioja.

Que, la misma establece un nuevo sistema de registro, clasificación y certificación de proveedores mineros, promoviendo la transparencia, la competencia justa y el desarrollo de cooperativas, pymes y actores locales.

Que, en virtud de la entrada en vigencia de esta nueva normativa, resulta necesario dejar sin efecto las resoluciones previas dictadas bajo regímenes anteriores que pudieran contradecir o superponerse con la nueva legislación.

Que, la autoridad de aplicación se encuentra facultada por la Ley N° 10.799 para dictar las medidas administrativas necesarias para su implementación, incluyendo la emisión de resoluciones, la actualización de registros, y la mediación en eventuales conflictos.

Por ello, y en uso de las facultades que le son propias,

LA SECRETARÍA MINERÍA
RESUELVE:

Artículo 1º.- Déjese sin efecto la Resolución S.M N° 53/20, por resultar incompatible con las disposiciones establecidas por la Ley Provincial N° 10.799.

Artículo 2º.- Establézcase que, a partir de la fecha de la presente, regirá en todo el territorio provincial el régimen previsto en la Ley N° 10.799 para la inscripción, registro, clasificación y certificación de proveedores mineros y mano de obra local.

Artículo 3º.- Comuníquese a la Dirección General de Desarrollo Productivo Minero de esta Resolución y a todos los actores del sector, e implementar las acciones necesarias para asegurar el cumplimiento de la Ley N° 10.799.

Artículo 4º.- Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

Abog. María Ivanna Guardia
Secretaria de Minería

S/c. - 19/08/2025

VARIOS

Cerro Plateado S.A.

El Directorio de Cerro Plateado S.A. convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria (en adelante, la "Asamblea") a celebrarse el día 22 de agosto de 2025, a las 10:00 horas, en primera convocatoria y a las 11:00 horas en segunda convocatoria, en la sede social sita en la calle Santiago del Estero 245, ciudad de La Rioja, provincia de La Rioja, a fin de tratar el siguiente:

Orden del Día

1) Designación de dos accionistas para firmar el Acta;
2) Consideración de la venta de la finca de la Sociedad sita en la Provincia de La Rioja;
3) Consideración de la venta de maquinaria y/o rodados y desvinculación del personal de la Sociedad.

Conforme lo establecido por el Artículo 238 - segundo párrafo de la Ley 19.550, para participar en la Asamblea, deberán cursar la comunicación a la sede social sita en la calle Santiago del Estero 245, ciudad de La Rioja, provincia de La Rioja y/o al mail mrivero@natalinversiones.com.ar hasta el día 18 de agosto de 2025 a las 14:30 horas.

Bosetti Mercedes Elizabeth
Apoderada (1er testimonio - Escritura Pública N° 135)
Cerro Plateado S.A.

Nº 32230 - $ 44.784,00 - 08 al 22/08/2025

* * *

Triunfo Cooperativa de Seguros Limitada
Convocatoria a Asamblea de Distrito

El Consejo de Administración convoca a Asamblea de Distrito para el día 20 de setiembre de 2025 a los Asociados domiciliados en la provincia de La Rioja, en América 351, La Rioja, integrando el Distrito 1, asociado número del 238129 al 2613640 a las 10 horas y Distrito 2, asociado número del 2613651 al 4287293 a las 12 horas; para tratar el siguiente Orden del Día (en todas las Asambleas de mencionadas): 1) Elección de un Presidente y un Secretario para presidir el acto. 2) Designación de dos (2) Asociados presentes para aprobar y firmar el acta de Asamblea. 3) Elección de un (1) Delegado Titular e igual número de Suplente para integrar las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias. Toda lista de candidatos a Delegados por cada distrito deberá presentarse para su oficialización, con un mínimo de diez (10) días de anticipación a las Asambleas de Distrito, ante el Consejo de Administración y contendrá la aceptación de los candidatos mediante su firma (Artículo 51 del Estatuto Social). Los Asociados de los Distritos mencionados que no sean aquellos en el que se realizará la Asamblea, deberán concurrir a este conforme el Artículo 51 del Estatuto Social. Se recuerda a los Asociados que conforme al Artículo 48 del Estatuto Social, deberán solicitar la credencial que acredite su calidad de asociado. De no

reunirse el quórum legal a la hora fijada en esta Convocatoria, la Asamblea se llevará a cabo una hora después, cualquiera sea el número de Asociados presentes. El Consejo de Administración.
Mendoza, 24 de julio de 2025.

Carlos Roberto Pierrini
Presidente

Nº 32236 - $ 49.536,00 - 12 y 19/08/2025

* * *

Secretaría de Tierras
Edicto de Expropiación

La Secretaría de Tierras, comunica que por autos Expte. N° G02-00634-4-23, caratulados: "Cañete Raúl Roque y Stubbia del Carmen s/Regularización Dominial de Inmueble, ubicado en barrio Centro Dpto. Capital", se dictó Resolución de Expropiación N° 501 de fecha de 11 de agosto de 2025, a los efectos del Saneamiento y/o Regularización Dominial, sobre el inmueble ubicado en barrio Ferroviario, de esta ciudad Capital de la provincia de La Rioja, comprendido dentro del Plano de Mensura para Regularización Dominial, aprobado técnicamente por la Dirección Provincial de Catastro, por Disposición N° 028014**,** de fecha 30 de abril de 2025, individualizado con la siguiente Nomenclatura Catastral: Departamento: 01; Circunscripción: I; Sección: A; Manzana: 66; Parcela: 25; Superficie Total: 271,04 m2**;** inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble, Sección Planos, bajo el Tomo 153, Folio 81, con fecha 12 de junio de 2025. Quedando comprendido dentro de los siguientes linderos generales: Linda al Norte con propiedad del señor Bustos Raúl Antonio, Disposición N° 18.256 fecha 18/03/2010; al Oeste con Avenida Facundo Quiroga; al Este con Estado Provincial fecha 14 de abril de 2003 Disposición N° 15.316 (Sector Identificado en el plano como Galpón Municipal); al Sur con Disposición N° 15.316 de fecha 14/04/2003 (Sector Identificado en el plano como Orquídea). Firmado: Sra. Secretaria de Tierras Esc. Irene Zárate Rivadera.
La Rioja, 11 de agosto de 2025.

Irene Zárate Rivadera
Secretaria de Tierras

S/c. - 19 al 26/08/2025

* * *

Secretaría de Tierras
Edicto de Expropiación

La Secretaría de Tierras, comunica que por autos Expte. N° G02-00151-1-24, caratulados: "Córdoba Carlos Oscar y Otros s/Regularización Dominial de Inmuebles ubicados en paraje El Secadal Dpto. Sanagasta", se dictó Resolución de Expropiación N° 482 de fecha de 07 de agosto de 2025, a los efectos del Saneamiento y/o Regularización Dominial, sobre los inmuebles ubicados en los parajes El Secadal y Los Nacimientos, departamento Sanagasta, provincia de La Rioja, comprendidos dentro del Plano de Mensura para Regularización Dominial, aprobado técnicamente por la Dirección Provincial de Catastro, por Disposición N° 027923**,** de fecha 26 de marzo de 2025, individualizado con la siguiente Nomenclatura Catastral: Lámina 1/3: Departamento: 02; Circunscripción: III; Sección: A; Manzana: 13; Parcelas: 1, 2 y 3; quedando comprendidos dentro de los siguientes linderos generales: Linda al Norte con calle proyectada; al Oeste con calle pública; al Este con poseedor desconocido; al Sur con calle pública. Lámina 2/3: Departamento: 02; Circunscripción: III; Sección: A; Manzana: 77; Parcelas: 70, 71, 72 y 73; quedando comprendidos dentro de los siguientes linderos generales: Linda al Norte con calle pública; al Este con callejón público; al Oeste con río; al Sur con calle pública. Lámina 3/3: Departamento: 02; Circunscripción: III; Sección: A; Manzana: 12; Parcelas: 1 y 2; quedando comprendidos dentro de los siguientes linderos generales: Linda al Norte con Río Grande; al Este con calle pública; al Oeste con Río Grande; al Sur con propiedad de la Sra. Cejas Gisela. Todos inscriptos con fecha 11 de junio de 2025. Firmado: Sra. Secretaria de Tierras Esc. Irene Zárate Rivadera.
La Rioja, 07 de agosto de 2025.

Irene Zárate Rivadera
Secretaria de Tierras

S/c. - 19 al 26/08/2025

* * *

Secretaría de Tierras
Edicto de Expropiación - Ley 8.244

La Secretaría de Tierras, comunica que por autos Expte. N° G02-00546-6-24, caratulados: "Maestri Mauro s/Escrituración de Inmueble ubicado en Dpto. Gral. San Martín", con fecha de iniciación el 29 de agosto de 2024; se dictó Resolución de Expropiación N° 99 de fecha de 12 marzo de 2025, a los efectos del Saneamiento y/o Regularización Dominial, sobre los inmuebles ubicados en el paraje San Roque y La Gustada, del departamento Gral. San Martín, provincia de La Rioja, comprendidos dentro del Plano de Mensura Colectiva para Regularización Dominial, aprobado técnicamente por la Dirección Provincial de Catastro, por Disposición N° 027351, de fecha 04 de junio de 2024, individualizado con la siguiente Nomenclatura Catastral: 4-16-22-001-077-835; Superficie Total: 157 ha 2.286,46 m2. Quedando comprendido dentro de los siguientes linderos generales: Linda al Norte con Ruta Nacional N° 79; al Este con propiedad de la Sra. María Josefina Leyes; al Oeste con propiedad de la Sra. Mercedes de la Candelaria Garay; al Sur con camino al El Caldén y camino al Baldecito. Y Nomenclatura Catastral: 4-16-22-001-512-768; Superficie Total: 29 ha 8.026,87 m2. Quedando comprendido dentro de los siguientes linderos generales: Linda al Norte con propiedad del Sr. Juan Ramón Nievas; al Sud-Oeste con Ruta Nacional N° 79; al Sud-Este con propiedad de la Sra. Clarisa Agüero y el Sr. Juan Ramón Nievas. Inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble, Sección Planos, bajo el Tomo 152, Folio 79, con fecha 18 de febrero de 2025. Firmado: Sra. Secretaria de Tierras Esc. Irene Zárate Rivadera.
La Rioja, 12 de marzo de 2025.

Esc. Irene Zárate Rivadera
Secretaria de Tierras

S/c. - 19 al 26/08/2025

Secretaría de Tierras
Edicto de Expropiación

La Secretaría de Tierras, comunica que por autos Expte. N° G02-00186-6-25, caratulados: "Soria Estela s/Escrituración de Inmueble ubicado en Aminga, Dpto. Castro Barros", se dictó Resolución de Expropiación N° 507 de fecha de 12 agosto de 2025, a los efectos del Saneamiento y/o Regularización Dominial, sobre el inmueble ubicado en la ciudad de Aminga, departamento Castro Barros, provincia de La Rioja, comprendido dentro del plano de mensura para Regularización Dominial, aprobado técnicamente por la Dirección Provincial de Catastro, por Disposición N° 027481**,** de fecha 31 de julio de 2024, individualizado con la siguiente Nomenclatura Catastral: Departamento: 03; Circunscripción: III; Sección: A; Manzana: 150; Parcela: 01; Superficie Total: 7.679,45 m2**;** inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble, Sección Planos, bajo el Tomo 153, Folio 75, con fecha 29 de mayo de 2025. Quedando comprendido dentro de los siguientes linderos generales: Linda al Norte con propiedad de la Sra. Moreno Verónica y canal de riego; al Oeste con campo común; al Este con propiedad de la Sra. Moreno Verónica; al Sur con río. Firmado: Sra. Secretaria de Tierras Esc. Irene Zárate Rivadera.
La Rioja, 12 de agosto de 2025.

Esc. Irene Zárate Rivadera
Secretaria de Tierra

S/c. - 19 al 26/08/2025

* * *

Secretaría de Tierras
Edicto de Expropiación

La Secretaría de Tierras, comunica que por autos Expte. N° G02-00657-7-23, caratulado: "Vecinos del Pje. San Nicolás del Dpto. Capital", se dictó Resolución de Expropiación N° 506 de fecha de 12 de agosto de 2025, a los efectos del Saneamiento y/o Regularización Dominial, sobre los inmuebles ubicados en el Pje. San Nicolás, del departamento Capital, provincia de La Rioja, comprendidos dentro de los Planos de Mensura Colectiva para Regularización Dominial, aprobados técnicamente por la Dirección Provincial de Catastro, por Disposición N° 027753, de fecha 10 de diciembre de 2024, individualizados con la siguiente Nomenclatura Catastral: Plano 1/2: bajo el tomo 154, folio 37; quedando comprendido dentro de los siguientes linderos generales: Manzana 951: Linda al Norte, al Este, al Oeste y al Sur con calle pública. Manzana 952: Linda al Norte, al Este, al Sur y al Oeste con calle pública. Manzana 953: Linda al Linda al Norte, al Este, al Sur y al Oeste con calle pública. Manzana 954: Linda al Norte, al Este, al Sur y al Oeste con calle pública. Manzana 955: Linda al Norte, al Este, al Sur y al Oeste con calle pública. Manzana 956: Linda al Norte, al Este, al Sur y al Oeste con calle pública. Plano 2/2: bajo el tomo 154, folio 38; quedando comprendido dentro de los siguientes linderos generales: Manzana 950: Linda al Norte con calle pública; al Este con matrícula catastral 47-01-50-042-400-975; al Sur con Abel Horacio Bicet y calle pública; al Oeste con callejón público. Manzana 957: Linda al Norte con calle pública; al Este con callejón público; al Sur con calle pública y Mauricio Jacobo Woslawsky; al Oeste con Mauricio Jacobo Woslawsky y calle pública. Inscriptos en el Registro de la Propiedad Inmueble con fecha 11 de agosto de 2025. Firmado: Sra. Secretaria de Tierras Esc. Irene Zárate Rivadera.
La Rioja, 12 de agosto de 2025.

Esc. Irene Zárate Rivadera
Secretaria de Tierras

S/c. - 19/08/2025

REMATES JUDICIALES

Banco Santander Río S.A.

El Martillero Walter Fabián Narváez, comunica por un (1) día, que subastará, únicamente a través del Portal www.narvaezbid.com.ar, el día 03 de septiembre de 2025 a partir de las 11:00 horas 1 unidad por cuenta y orden de Banco Santander Río S.A. (Acreedores Prendarios, Art. 39 de la Ley 12.962), y de conformidad con lo establecido por el Art. 2.229 del Código Civil y Comercial, a saber: Oliva, Mariana Silvana, Chevrolet, sedan 4 puertas, Aveo G3 LS 1.6N M/T 2013 NAM119 Base $ 1.637.400, en el estado que se encuentran y exhiben del 27 de agosto al 02 de setiembre de 11 a 16 horas en Hipermercado Carrefour de San Fernando, Panamericana Ramal Tigre y Ruta N° 202 - primer subsuelo, San Fernando, provincia de Buenos Aires. La puesta en marcha de todas las unidades se realizará únicamente de manera virtual (a través de video que se publicará de cada unidad en el sitio web mencionado). Condiciones de la Subasta y utilización del portal para cualquier usuario: Se deberá consultar las mismas en el portal www.narvaezbid.com.ar. Para participar del proceso de subasta electrónica, los usuarios deberán registrar sus datos en el Portal, de acuerdo al "Procedimiento de utilización del Portal Narvaezbid" y aceptar estos términos y condiciones en el mismo, que detalla las condiciones particulares de la subasta. Cumplido el procedimiento de registración y habilitación podrá participar del proceso y realizar ofertas de compra. Las unidades se ofrecen a la venta en el estado en que se encuentran y exhiben y en forma individual, con base y al mejor postor. Las fotos, video y descripciones de los bienes a ser subastados estarán disponibles en el portal Narvaezbid. Los pagos deberán de realizarse de manera individual por cada lote adquirido. El pago total del valor de venta, más el importe correspondiente a la comisión 10% del valor de venta más IVA y servicio de gestión administrativa e IVA, deberá ser depositado dentro de las 24 horas hábiles bancarias posteriores a la aprobación del Remate en las cuentas que se consignarán a tal efecto, bajo apercibimiento de declararse rescindida la venta, sin interpelación alguna, con pérdida de todo lo abonado a favor de la parte vendedora y del martillero actuante. La subasta se encuentra sujeta a la aprobación de la entidad vendedora. Las deudas, infracciones, gastos de transferencia, certificado de verificación policial digital e informe de dominio, están a cargo del comprador. Al momento de realizar la transferencia de la unidad y en caso de corresponder el comprador deberá firmar negativa de gravado de auto partes y cristales con certificación de firma en caso de

corresponder, debiendo luego de retirada la transferencia del registro automotor correspondiente realizar a su cargo y costo el correspondiente grabado de autopartes y cristales de conformidad con la normativa vigente. El informe de las deudas por infracciones se solicita al Sistema Unificado de Gestión de Infracciones de Tránsito, las jurisdicciones que están incorporadas operativamente a dicho sistema se detallan en las condiciones de subasta en el sitio web www.narvaezbid.com.ar, en las condiciones de subasta correspondiente. La información relativa a especificaciones técnicas de los vehículos (prestaciones, accesorios, años, modelos, deudas, patentes, radicación, etc.) contenida en este aviso puede estar sujeta a modificaciones o cambios de último momento, que serán aclarados a viva voz por el martillero en el acto de la subasta, dado que los vehículos se encuentran en exhibición por lo cual la información registral, de rentas y de infracciones puede ser consultada por los interesados directamente en el Registro de la Propiedad Automotor o en los entes correspondientes, la responsabilidad por estos cambios no corresponderá ni a la entidad vendedora ni al martillero actuante. Para certificados de subasta a efectos de realizar la transferencia de dominio en caso de compra en comisión se tendrá 120 días corridos para declarar comitente desde la fecha de subasta, transcurrido este plazo el mismo se emitirá a nombre de la persona que figure como titular en el boleto de compra. La entidad vendedora y/o el martillero actuante no se responsabilizan por los plazos y demoras que se pudieran generar ante eventuales normas y/o disposiciones que establezca suspensiones en la posibilidad de inscripción de transferencias dominiales ante Registro de la Propiedad Automotor de unidades adquiridas en la subasta. El retiro de la unidad se realizará con turno previo confirmado por el martillero actuante. Transcurridos los 7 días corridos de comunicada la autorización de retiro de la unidad adquirida en subasta, el comprador deberá abonar la estadía por guarda del vehículo en el lugar donde se encuentre. Los compradores mantendrán indemnes a Banco Santander Río S.A., de cualquier reclamo que pudiera suscitarse directa o indirectamente con motivo de la compra realizada en la subasta. Se encuentra vigente la resolución general de la AFIP Número 3724. Buenos Aires, 13 de agosto 2025. Walter Fabián Narvaez Martillero Público Nacional - Mat 33 F 230 L 79.

Walter Fabián Narvaez
Martillero Público Nacional
MAT 33 F 230 L 79

Nº 32275 - $ 25.465,00 - 19/08/2025

EDICTOS JUDICIALES

La Sra. Juez de la Sala “A” de la Excma. Segunda en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional, de la Segunda Circunscripción Judicial de la provincia de La Rioja, Dra. Antonia Elisa Toledo, Secretaría “A”, Secretaria, Dra. Margot Chade, hace saber en el Boletín Oficial y un diario de circulación local por cinco (5) veces, que cita y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores del extinto Patricio Nicolás Larcher, D.N.I. N° 27.913.918, a comparecer y estar a derecho, en los autos Expte. N° 20201250000042620 -Letra “L” - Año 2025, caratulados: “Larcher, Patricio Nicolás / Sucesión Ab Intestato”, dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley.
Chilecito, 13 de junio de 2025.

Mariano Robledo
Prosecretario Transitorio

Nº 32178 - $ 20.840,00 - 01 al 19/08/2025 - Chilecito

* * *

La Sra. Juez de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial, de Minas, Secretaría “B”, Sala 2, de la Primera Circunscripción Judicial Dra. Fernández Favarón, Marcela Susana, cita y emplaza, por el término de diez (10) días posteriores a la última publicación, a presentarse a los que se consideren con derecho, en los autos caratulados: “Cornejo, Yolanda del Valle - Prescripción Adquisitiva (Información Posesoria)” - Expte. N° 101022400000405000 - Letra “C” - Año 2024, sobre un (1) inmueble que se describe con la siguiente Nomenclatura Catastral: Dpto: 1 - Circunscripción: I - Sección: E - Manzana: 249, Parcela “b” ubicado en calle Perú N° 290 del Barrio Vial y que linda al Norte con calle República del Perú, al Sur con parcela “y”, al Este con parcela “c” y al Oeste con parcela “a, ab”- Superficie total 288,84 m2. Plano de Mensura aprobado mediante Disposición N° 027528/2024 - Padrón N° 01-024181 - M.R C-4725 - Publiquese edictos por cinco (5) veces.
Secretaría, 03 de junio de 2025.

Dra. María José Quiroga
Secretaria

Nº 32187 - $ 25.470,00 - 05 al 22/08/2025 - Capital

* * *

La Sra. Presidente de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría “A”, Dra. Paola María Petrillo de Torcivía y de la autorizante Dra. Eva Malena Delgado, hace saber que en los autos Expte. N° 10101240000040974 - Letra “S” - Año 2024, caratulados: “Sirerol Coto, María Verónica y Otros / Prescripción Adquisitiva (Información Posesoria)”, que se tramitan por ante la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría “A”, “Sala 1” - “Unipersonal”, se ha iniciado juicio de Información Posesoria respecto de un inmueble ubicado en esta ciudad de La Rioja; cuyos datos catastrales son los siguientes: Nomenclatura Catastral: Departamento: 01, Circ.: 01, Secc.: d, Mz.: 96, Parc.: “59”; Disposición N° 026620. Superficie Total: 463,16 m2, ubicado sobre la acera Sureste de la calle Azcuénaga s/n, B° Parque Sur, de la ciudad Capital de la provincia de La Rioja, y colinda al Norte: con propiedad de Rosa Josefa Pastrana; al Oeste: con propiedad de Juan Carlos Sirerol; al Este: con propiedades de los Sres.: Rosa Josefa Pastrana, Carlos Marcelo Manfredini y Daniel Alberto Manfredini. Por lo tanto, se cita por cinco veces a todos los que se consideren con derecho sobre el referido inmueble, de que formulen oposición por el término de diez (10) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley.
Secretaría, 29 de julio de 2025.

Dra. Eva Malena Delgado
Secretaria Transitoria

Nº 32193 - $ 32.420,00 - 05 al 22/08/2025 – Capital

El Sr. Juez Subrogante de Cámara de la "Sala 7" - Unipersonal - de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Primera Circunscripción Judicial, Dr. Rodolfo Ortiz Juárez, Secretaría "B", a cargo de la Dra. Silia S. Zalazar, hace saber que en los autos Expte. Nº 10402240000040771 - Letra "C" - Año 2024, caratulado: "Costa, Ramón Cayetano / Prescripción Adquisitiva (Información Posesoria)", el Sr. Costa, Ramón Cayetano ha iniciado Juicio de Información Posesoria sobre un inmueble ubicado en se encuentra ubicado en Ruta Pcial. 25, Km 11, (paraje Verde Olivo) de esta ciudad de La Rioja, cuya nomenclatura catastral es Dpto. 1, 4-01-50-034-182-684, con una superficie total de 1 ha 6.431,26 m2, cuyas medidas son: 105,26 m de frente al Suroeste sobre Ruta 25 de su ubicación; 138,57 m en su frente al Sureste, al fondo hacia el Noreste en líneas irregulares 77,44 m y 46,44 m; y hacia Noroeste en líneas irregulares desde el Norte hacia el Oeste de 16,19 m, 26,61 m, 72,04 m y 46,57 m; y linda: al Sureste con Ruta Pcial. 25 Km 11, hacia el resto de puntos con terrenos de propiedad del Sr. Oliva, Roberto. Por consiguiente, cita y emplaza por el término de diez (10) días a toda persona que se considere con derechos sobre el referido inmueble, bajo apercibimiento de ley. El presente edicto se publicará por cinco (5) veces en el diario "El Independiente" y en el Boletín Oficial de la provincia.
La Rioja, junio de 2025.

Dra. Silvia S. Zalazar
Secretaria

Nº 32195 - $ 26.690,00 - 05 al 22/08/2025 – Capital

* * *

Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "B" - Sala 4 Unipersonal - Dra. María Haidée Paiaro - Juez - Dra. Laura Hurtado de Giménez Pecci - Secretaria, comunica por 5 (cinco) días en los autos caratulados: "Brizuela, María Eliana c/Spinosa Mercado, Rodrigo - Ejecución Prendaria - Expte. N° 10202230000034389 - Letra "B" - Año 2023, que el Martillero Público José Pablo Pesce MP. 149 rematará el día 28 de agosto de 2025 a horas 12:00 en los portales de esta Cámara, el siguiente bien a saber: automotor dominio PFM-965 - marca Volkswagen WH-Amarok 2.0 L TDI 140 CV 4x2 348 Pick-Up; motor: CNF059178, chasis: 8AWDD42H9GA001189, Modelo: 2015. Base: $ 7.920.000. Descripción: el bien se encuentra en regulares condiciones. Gravámenes: consultar en Secretaría. Se subastará al mejor y último postor. Deudas impositivas consultar en expediente. Modalidad de venta: Quien resulte comprador, deberá presentarse con DNI, abonará en el acto el cien por ciento (100%) del precio final ofrecido, dicho monto será mediante transferencia bancaria a la cuenta de dicha cámara, más la comisión del martillero 10% en efectivo o transferencia bancaria a la cuenta del martillero. Los gastos de traslado del vehículo y transferencia son a cargo del adquirente. Al finalizar la subasta, no se aceptan reclamos. Si resultare inhábil el día fijado para el acto de remate, éste se llevará a cabo el día hábil siguiente a la misma hora y lugar. Para mayores informes o visita del bien consultar al Martillero Público José Pablo Pesce cel. 3804313511. Edictos de ley por el término de cinco veces en el Boletín Oficial y diario de circulación local.
Secretaría, 28 de julio de 2025.

Dra. Laura M. Hurtado de Giménez Pecci
Secretaria

Nº 32201 - $ 43.995,00 - 05 al 22/08/2025 - Capital

La Sra. Juez de la Sala "5" Unipersonal de la Excma. Cámara Segunda en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional, de la Segunda Circunscripción Judicial de la provincia de La Rioja, Dra. Antonia Elisa Toledo; Secretaría "A", Secretaria Dra. Margot Chade, hace saber por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local, que cita emplaza a los herederos, legatarios y acreedores y/o a quienes se consideren con derecho a los bienes de la herencia de los extintos Cazas, Martín Esteban - D.N.I. N° 6.467.775 y Cerdas, Rosario del Carmen - D.N.I. N° 6.341.502, a comparecer a estar a derecho, en los autos Expte. N° 20201240000039917 - Año 2024 - Letra "C", caratulados: "Cazas, Martín Esteban; Cerdas, Rosario del Carmen / Sucesión Ab Intestato", dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley.
Chilecito, L.R., 28 de julio de 2025.

Margot Chade
Secretaria

Nº 32215 - $ 23.157,00 - 08 al 26/08/2025 - Chilecito

* * *

El Sr. Juez de la Sala Unipersonal Tercera Dr. Daniel Enrique Brizuela, de esta Cámara Unica de la Cuarta Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Aimogasta, Secretaría "A" a cargo del Prosecretario el Sr. Nelson Daniel Díaz, en autos Expte. Nº 40101250000042063 - Letra "B" - Año 2025, caratulados: "Brizuela, Juan Rodolfo s/Juicio Sucesorio" cita y emplaza por el término de quince (15) días posteriores a la última publicación, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la herencia del extinto Juan Rodolfo Brizuela, con DNI M6.719.040, bajo apercibimiento de ley, Art. 342 inc. 3° CPC, a cuyo fin publíquese edictos por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en el diario El Independiente.
Secretaría, 01 de agosto de 2025.

Nelson Daniel Díaz
Prosecretario

Nº 32217 - $ 23.155,00 - 08 al 26/08/2025 – Aimogasta

* * *

La señora Jueza de la Excma. Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Dra. Ana Carolina Courtis, Secretaría "A", Sala Unipersonal, a cargo de la actuaria Sra. Roxana Vaporaki en los autos Expte. N° 10101250000041359 - Letra "V"- Año 2025, caratulados: "Vergara, Nilda Angélica / Prescripción Adquisitiva (Información Posesoria)", se ha ordenado la publicación de edictos citatorios por cinco veces (5) en el Boletín Oficial y un diario de circulación local conforme lo establece el Art. 409, Inc.2° del C.P.C. Se ha iniciado Información Posesoria con relación a un inmueble cuya prescripción adquisitiva se demanda, según aprobación del plano de mensura por disposición N° 027785 aprobada con fecha 13 de diciembre de 2024 emanada de la Dirección Provincial de Catastro -vigente a la fecha- según plano de mensura, tiene una superficie total de 351,88 m2 siendo su Nomenclatura Catastral: Dpto. 1. - Circ. I - Sección A - Manzana 103 - Parcela "AA" metros ubicándose sobre la acera Sur de Justo José de Urquiza que mide 10 m de frente por 35 m de fondo y conforme a Plano tiene las siguientes características y medidas: Partiendo del Punto 1 ubicado en el extremo Noroeste, parte una línea recta

con dirección Oeste, la que recorre una distancia de 9,97 m hasta el Punto 2, donde quiebra en ángulo de 88°46'39" y recorriendo una distancia de 35,46 m llega al Punto 3, donde quiebra en ángulo de 88°36'00" y recorriendo una distancia de 10,18 m llega al Punto 4, donde quiebra en dirección Sur, en ángulo de 89°55'45", y recorriendo una distancia de 8,84 m llega al Punto 5, donde quiebra con dirección al Este en ángulo de 181°29'30" y recorriendo una distancia 26,16 m en línea recta llega al Punto 1, encerrando rectángulo irregular.
La Rioja, 24 de julio de 2025.

Dra. Delgado Eva Malena
Secretaria Transitoria

N° 32220 - $ 48.630,00 - 08 al 26/08/2025 - Capital

* * *

La señora Jueza de la Excma. Cámara Segunda en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la Segunda Circunscripción Judicial de la provincia de La Rioja, Secretaría "B", Dra. Antonia Elisa Toledo, cita y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de la extinta Calixta del Tránsito Sigampa, D.N.I. N° 0.783.868, a comparecer a estar a derecho en autos Expte. N° 20202240000039606 - Letra "S" - Año 2024, caratulados: "Sigampa Calixta del Tránsito - Sucesión Ab Intestato", dentro del término de quince (15) días, contados a partir de la última publicación y bajo apercibimiento de ley. Publíquense edictos por tres (03) días, en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local.
Chilecito, 05 de mayo de 2025.

Patricia Analía Moreno
Prosecretaria

N° 32238 - $ 12.505,00 - 12 al 22/08/2025 - Chilecito

* * *

Poder Judicial de la Nación
Juzgado Comercial 20

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 20 sito en Marcelo T. de Alvear 1840, piso 4°, de la Capital Federal, a cargo del Dr. Eduardo E. Malde, Secretaría N° 40, a mi cargo, en los autos: "Obra Social del Personal del Automovil Club Argentino s/Concurso Preventivo" (Expte. 10230/2025), se hace saber que en fecha 07/07/2025 se dispuso la apertura del concurso preventivo de Obra Social del Personal del Automóvil Club Argentino (CUIT 30-56174814-0), con domicilio en la calle Tomás Anchorena 643/45/47, que se designó como sindicatura general al Estudio del Castillo Sasuli y Asociados con domicilio constituido en la calle Cerrito 1136 2° FTE, CABA, T.E 48131228; y como sindicatura verificante al Estudio Coscia Drzewko & Asociados con domicilio constituido en Cerrito 1128 P.B., CABA, T.E. 1169475920. Los acreedores de causa o título anterior a la presentación del concurso deberán presentar los pedidos de verificación de créditos de manera íntegramente digital hasta el día 02/10/2025 a la dirección de correo ospacaconcurso@gmail.com, de conformidad con el "protocolo de verificación" obrante en la causa a fs. 10661/2, que podrán consultar a través del Sistema de Consulta Pública de Causas PJN (http://scw.pjn.gov.ar/). Los informes previstos en los Arts. 35 y 39 LCQ se fijaron para los días 02/02/2026 y 20/04/2026 respectivamente. La resolución verificatoria prevista en el Art. 36 LCQ se fijó para el día 18/03/2026. Audiencia informativa tendrá lugar el 04/12/2026 a las 10 horas, en la Sala de Audiencias del Juzgado. El vencimiento del período de exclusividad opera el 14/12/2026. Para ser publicado en el Boletín Oficial por el término de cinco días.
Buenos Aires, 18 de julio de 2025.

Diego M. Parducci
Secretario

Nº 32242 - $ 137.600,00 - 12 al 29/08/2025

* * *

La Sra. Jueza de la "Sala 2" Unipersonal de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Primera Circunscripción Judicial, Dra. Marcela S. Fernández Favarón, Secretaría "A", a cargo de la Dra. Eva Malena Delgado, hace saber que en los autos Expte. N° 102012120000028242 - Letra "V"- Año 2021, caratulados: "Viera, Ramón Ariel - Prescripción Adquisitiva", el Sr. Ramón Ariel Viera, ha iniciado juicio de información posesoria sobre un inmueble ubicado en Av. Coronel Ortiz de Ocampo - (ex Ruta 38) - B° La Cañada - cuyos datos identificados mediante nomenclatura catastral son: Dpto.: 01 - Circ.: I - Secc.: D - Manz.: 761 - Parc.: 15 y que según datos de mensura mide: 30 m de frente en su lado Norte; 10,01 m en su lado Este; 30,03 m en su lado Sur; 10 m en su lado Oeste; y linda: al Norte con terrenos de Suc. Ramón Galo Castro; al Sur con calle pública; al Oeste con terrenos de Suc. Ramón Galo Castro; y al Este con calle pública. Por consiguiente, cita y emplaza por el término de diez (10) días a toda persona que se considere con el derecho sobre el referido inmueble, bajo apercibimiento de ley. El presente edicto se publicará por cinco (5) veces en el diario, un diario de circunscripción local y en el Boletín Oficial de la provincia.
La Rioja, 28 de julio de 2025.

Dra. Delgado Eva Malena
Secretaria Transitoria

N° 32243 - $ 23.550,00 - 12 al 29/08/2025 - Capital

* * *

El Sr. Juez de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "A", Dr. Rodolfo Ortiz Juárez, Secretaría a cargo del actuario Dr. Néstor Carrizo, en autos Expte. N° 10401240000039098 - Letra "A" - Año 2024, caratulados: "Allendez Recabarren, Eduardo Leandro Prescripción Adquisitiva / Información Posesoria hace saber que el Sr. Allendez Recabarren, Eduardo Leandro ha iniciado juicio de Información Posesoria en el inmueble de la calle Isla de los Estados casi esquina (2) Dos de Abril, en consecuencia y atento al estado de autos córrase traslado de la demanda a los colindantes denunciados, al Estado Provincial, a la Municipalidad del Dpto. Capital por el término de diez (10) días bajo apercibimiento de ley, Art. 409, 270 inc. 1 y conc. del C.P.C. Publíquese edictos citatorios en el Boletín Oficial y un diario de circulación local por cinco veces. Téngase presente la prueba ofrecida para su oportunidad.
Secretaría, 03 de junio de 2025.

Dr. Néstor F. Carrizo
Secretario

N° 32244 - $ 25.473,00 - 12 al 29/08/2025 - Capital

La señora Presidente de la Excma. Cámara Segunda en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dra. Karina Anabella Gómez, Secretaría "A", a cargo del autorizante, Dra. Margot Chade, Secretaria, hace saber por cinco (5) veces en un diario de circulación local y en el Boletín Oficial, que cita y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores de la extinta Argentina Nicolasa Rearte, D.N.I. Nº 5.481.078, a comparecer a estar a derecho, en los autos Expte. N° 20201210000027250 - Año 2021 - Letra "G", caratulados: "González Manuel César; Rearte Argentina Nicolasa - Sucesión Ab Intestato" dentro del término de quince (15) días posteriores al de la última publicación, bajo apercibimiento de ley.
Chilecito, L.R., 05 de agosto de 2025.

Dra. Margot Chade
Secretaria

N° 32248 - $ 20.840,00 - 12 al 29/08/2025 - Chilecito

* * *

La señora Presidente de la Excma. Cámara Segunda en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dra. Karina Anabella Gómez, Secretaría "A", a cargo del autorizante, Dra. Margot Chade, Secretaria, hace saber por cinco (5) veces en un diario de circulación local y en el Boletín Oficial, que cita y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores de la extinta Diosques Rosalia del Valle, D.N.I. Nº 08.783.179, a comparecer a estar a derecho, en los autos Expte. N° 20201250000042403 - Año 2025 - Letra "D", caratulados: "Diosques Rosalia del Valle - Sucesión Ab Intestato", dentro del término de quince (15) días posteriores al de la última publicación, bajo apercibimiento de ley.
Chilecito, L.R., 06 de agosto de 2025.

Dra. Margot Chade
Secretaria

N° 32249 - $ 20.840,00 - 12 al 29/08/2025 - Chilecito

* * *

El Sr. Inspector General de Justicia de la provincia de La Rioja, Proc. Jacob Emanuel Saúl, hace saber que por Disposición N° 107/25, de fecha 28/07/2025, dictada en Expediente N° C023-0222-0-25, caratulado: "Noroeste Inmobiliaria S.A. s/Nuevo Directorio", se ha ordenado la publicación del presente edicto, por un (1) día en el Boletín Oficial de la provincia, a los fines de hacer saber que la firma "Noroeste Inmobiliaria S.A.", inscripta en el Registro Público de Comercio a los folios 719/740, del Libro N° 58, con fecha 30/04/2004, resolvió mediante asamblea unánime celebrada el día 30/04/2025, designar un nuevo directorio, conformado de la siguiente manera: Presidente: Raúl Alejandro Karam, D.N.I. N° 22.443.505, Cuil/Cuit 20-22443505-4, argentino, nacido el 14/02/1972, casado, contador público, con domicilio en calle Fernando Pagani s/n°, B° Cochangasta, ciudad de La Rioja, Pcia. de La Rioja; Vicepresidente: Rubén Alberto Karam, D.N.I. N° 24.939.530, Cuil/Cuit 20-24939530-8, argentino, nacido el 02/10/1975, casado, Ingeniero en Sistemas, con domicilio en calle Rivadavia N° 211, ciudad de La Rioja, Pcia. de La Rioja, y Vocal Titular: Federico Ernesto Karam, D.N.I. N° 29.284.320, Cuil/Cuit 20-29284320-9, argentino, nacido el 05/01/1982, casado, Licenciado en Administración de Empresa, con domicilio en Avda. Presidente Castillo N° 2974, B° La Chacarita, ciudad San Fernando de Catamarca, Pcia. de Catamarca. Duración: desde 01 de mayo de 2025 al 01 de mayo de 2028. Edicto por un día en diario de publicaciones legales.
Secretaría, 08 de agosto de 2025.

Jacob Emanuel Saúl
Inspector General
Inspección Gral. de Justicia de la Pcia.

N° 32252 - $ 22.016,00 - 19/08/2025 - Capital

* * *

El Sr. Juez de la Sala Unipersonal N°5, Dr. Walter Miguel Peralta en la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "B", a cargo de la Dra. Laura M. Hurtado de Giménez Pecci, cita y emplaza por el término de treinta (30) días posteriores a la presente publicación, a herederos, legatarios, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión del extinto Sr. Gregorio Andrés Barrera, a comparecer, bajo apercibimiento de ley, en autos Expte. N° 10202250000041306 - Letra "B" - Año 2025, caratulados: "Barrera, Gregorio Andrés - Sucesión Ab Intestato". La Rioja, 30 de junio de 2025.

Dra. Laura M. Hurtado de Giménez Pecci
Secretaria

N° 32253 - $ 2.512,00 - 19/08/2025 - Capital

* * *

La Sra. Juez de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Dra. María Haidee Paiaro, Secretaría "A"; Primera Circunscripción Judicial, provincia de La Rioja, a cargo del Secretario, Dr. Claudio Gallardo, cita y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes Romero Perello, Diego César, D.N.I N° 25.425.279, por un (1) día en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local, en los autos Expte. N° 10201250000041904 - Letra R - Año 2025, caratulados: "Romero Perello, Diego César - Sucesión Ab Intestato" que se tramitan por ante este tribunal, y para que comparezcan a juicio dentro de los treinta (30) días posteriores a la publicación, bajo apercibimiento de ley (Art. 2.340 C.C. y N.). Secretaría, junio de 2025.

Dr. Claudio Gallardo
Secretario

Nº 32254 - $ 4.168,00 - 19/08/2025 - Capital

* * *

El Sr. Juez Subrogante de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "B", Sala 7, "Unipersonal", Dr. Rodolfo Ramón Ortiz Juárez a cargo de la actuaria Dra. Silvia Susana Zalazar - Secretaria de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia, con asiento en la ciudad de La Rioja, hace saber que por ante este Tribunal, se ha iniciado el juicio sucesorio de la extinta Sra. Petrona Nicolasa Corzo, D.N.I. N° 7.889.971 citando y emplazando

por el término de treinta días (30), contados desde la publicación de edictos, a los herederos, acreedores, legatarios y a todos que se consideren con derecho a la herencia, se presenten a estar a derecho en los autos Expte. N° 10402250000042168 - Letra "C" - Año 2025, caratulados: "Corzo, Petrona Nicolasa s/Sucesión Ab Intestato", bajo apercibimiento de ley. Este edicto se publicará por un (1) día en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local.
La Rioja, 07 de agosto de 2025.

Dra. Silvia S. Zalazar
Secretaria

Nº 32255 - $ 4.630,00 - 19/08/2025 - Capital

* * *

La Sra. Jueza de la Sala Unipersonal 6 de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional Segunda Circunscripción Judicial de la provincia, Dra. Karina Anabella Gómez, en autos Expte. N° 20202250000041746 - Letra "M" - Año 2025, caratulados: "Murganti, Alberto Julián; Castillo Olga - Sucesión Ab Intestato", de trámite por ante la Secretaría "B" de la citada Cámara, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la herencia de los extintos Murganti, Alberto Julián, D.N.I. N° 4.340.067 y Castillo, Olga, D.N.I. N° 4.678.896, para que comparezcan dentro de los quince (15) días posteriores al de la última publicación, bajo apercibimiento de ley. A cuyo fin publíquense edictos, por tres (3) veces, en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local.
Chilecito, L.R., 05 de junio de 2025.

Patricia Analía Moreno
Prosecretaria

N° 32256 - $ 8.478,00 - 19 al 26/08/2025 - Chilecito

* * *

El Sr. Presidente de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "A", Dr. Rodolfo Ortiz Juárez y del autorizante Dr. Néstor Fabián Carrizo, hace saber que en los autos Expte. N° 10401240000040097 - Letra "S" - Año 2024, caratulados: "Silva, Transita Eusevia / Prescripción Adquisitiva (Información Posesoria)", que se tramitan por ante la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas. Secretaría "A", "Sala 7" - "Unipersonal", se ha iniciado juicio de Información Posesoria respecto de un inmueble ubicado en la localidad de Sierras de los Quinteros, departamento Ángel Vicente Peñaloza, de esta provincia de La Rioja; cuyos datos catastrales son los siguientes: Nomenclatura Catastral: Departamento 18; 4-18-08-022-497-464; Disposición N° 027231 - Superficie Total: 1 Hectárea 1.387,62 m2, ubicado en la localidad de Sierra de Los Quinteros, departamento Ángel Vicente Peñaloza y colinda al Norte: con propiedad de Javier Nicolás Rivero; al Sur con propiedad de Javier Nicolás Rivero; al Oeste: con "paraje Bayo Muerto" y Río Santa Cruz y al Este con propiedad de Javier Nicolás Rivero. Por lo tanto, se cita por cinco veces a todos los que se consideren con derecho sobre el referido inmueble, de que formulen oposición por el término de diez (10) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley.
Secretaría, 06 de agosto de 2025.

Dr. Néstor F. Carrizo
Secretario

Nº 32257 - $ 34.725,00 – 19/08 al 02/09/2025 - Capital

* * *

La Sra. Juez de la Cámara Civil, Comercial y de Minas de la Quinta Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, con asiento en la ciudad de Chepes, Sala Unipersonal N° 2, Dra. María Alejandra López, a través de su Secretaría "A", a cargo del Dr. Miguel Rolando Ochoa, hace saber por un (01) día, en los autos Expte. N° 50101250000042341 - Letra "V"- Año 2025, caratulados: "Veliz, Daniel Alberto Sucesión Ab Intestato", que se cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y/o a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el extinto Daniel Alberto Veliz, D.N.I. N° 17.234.919, para que comparezcan a estar a derecho dentro del plazo de treinta (30) días posteriores a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ley.
Secretaría, de 30 junio de 2025.

Dr. Miguel Rolando Ochoa
Secretario

N° 32258 - $ 4.168,00 - 19/08/2025 - Chepes

* * *

La Sra. Juez de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas de esta ciudad de La Rioja, Dra. Courtis, Ana Carolina, Secretaría B, a cargo del autorizante, Dra. María José Quiroga, Secretaria en autos Expte. N° 10402250000041957 - Letra "T" - Año 2025, caratulados: "Torres, José Francisco / Declaratoria de Herederos", cita y emplaza a herederos, acreedores, legatarios y/o a quienes se consideren con derecho en la sucesión del extinto Sr. Torres, José Francisco, DNI 6.707.740 para que dentro del término de treinta (30) días, posteriores a la última publicación, se presenten a estar a derecho bajo apercibimiento de ley.
Secretaría, 29 de julio de 2025.

Dra. María José Quiroga
Secretaria

Nº 32259 - $ 3.242,00 - 19/08/2025 - Capital

* * *

La Sra. Juez de la Cámara en lo Civil, Criminal y Correccional de la V° Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Chepes, provincia de La Rioja, Dra. Yaryura Rosa Graciela, Secretaría a cargo del Dr. Miguel Rolando Ochoa, en Expediente N° 50101250000042733 - Letra "G" - Año 2025, caratulados: "González Armentaria s/Sucesión Ab Intestato", cita a herederos, legatarios, acreedores y/o a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la

extinta González Armentaria, D.N.I. M.I 0781.137 para que comparezcan a estar a derecho dentro del plazo de treinta (30) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ley, edictos por un (l) día.
Secretaría "A", 07 de agosto de 2025.

Dr. Miguel Rolando Ochoa
Secretario

N° 32260 - $ 3.242,00 - 19/08/2025 – Chepes

* * *

La Sra. Jueza de la Sala 1 de La Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Dra. María Paola Petrillo, Secretaría "B", a cargo del prosecretario, Ángel Rubén Dávila en los autos Expte. N° 10102230000033262 - Letra "F" - Año 2023, caratulado: Ferreyra Luis Felipe / Prescripción Adquisitiva (Información Posesoria) comunica que el Sr. Luis Felipe Ferreyra D.N.I. N° 11.496.699 ha iniciado el proceso de Prescripción Adquisitiva (Información Posesoria) y a tales efectos cita y emplaza por el termino de cinco (5) días, posteriores a la publicación en el Boletín Oficial, a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el inmueble identificado como: Nomenclatura Catastral Departamento 01; Circunscripción I; Sección "C" Manzana 68; Parcela; 65 ubicado en calle Malvinas Argentinas s/n del barrio María Agusta de esta ciudad de La Rioja, bajo apercibimiento de ley.
La Rioja, 05 de junio de dos mil veinticinco.

Dra. María José Quiroga
Secretaría

N° 32261 - $ 15.700,00 - 19/08 al 02/09/2025 - Capital

* * *

La Sra. Juez de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la Segunda Circunscripción Judicial de la provincia de La Rioja, Dra. Rita Silvina Albornoz, Secretaría "A", a cargo de la Dra. Sonia del Valle Amaya, hace saber que en los autos Expte. N° 20101250000042155 - Letra "V"- Año 2025, caratulados: "Vassellati, Carlos Jorge; Zárate, Victoria Gladis - Sucesión Ab Intestato" ha ordenado la publicación de edictos por una (1) vez en el Boletín Oficial y por cinco (5) veces en un diario de circulación local, citando a quienes se consideren con derecho a los bienes de la herencia del Sr. Carlos Jorge Vassellati, DNI Nº 8.017.600 y la Sra. Victoria Gladis Zárate, D.N.I. N° 5.487.081 a que comparezcan dentro de los treinta (30) días posteriores de la última publicación, bajo apercibimiento de ley.
Chilecito, L.R., mayo de 2025.

Ana Laura Ocampo
Prosecretaria

Nº 32262 - $ 4.631,00 - 19/08/2025 - Chilecito

El Sr. Juez de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Sala 9 Dr. Rodolfo Ortiz Juárez - Secretaría "A" cargo del Secretario, Dr. Néstor Carrizo, cita y emplaza por una vez a acreedores, herederos, legatarios y a quienes se consideren con derecho a la sucesión del extinto Roberto Hugo Díaz, DNI 8.017.997, a comparecer en los autos Expte. Nº 10401240000039803 - Letra D - Año 2024, caratulados: "Díaz, Roberto Hugo - Sucesión Ab Intestato", dentro de los treinta días (30) posteriores al de la última publicación oficial.
La Rioja, agosto de 2025.

Sergio Gabriel García
Prosecretario

Nº 32263 - $ 2.778,00 - 19/08/2025 - Capital

* * *

La Sra. Jueza de la Cámara Primera Civil, Comercial y de Minas de la Primera Circunscripción Judicial de la provincia de La Rioja Dra. Paola María Petrillo - Secretaría "B" a cargo de la Dra. María José Quiroga - Sala Unipersonal Nº 1, en los autos Expte. Nº 10102240000039460 - Letra A - Año 2024, caratulados: "Artaza, Graciela Mary s/Prescripción Adquisitiva (Información Posesoria)" hace saber que se ha ordenado la publicación por cinco veces (5) del inicio del juicio de información posesoria sobre el inmueble ubicado en calle Gaspar Gómez 41 B° Mataderos. Linderos: Norte: propiedad de Jesús Vergara de Almonacid; al Sud: propiedad de Oscar Herrera; Este: inmueble de Manuel Baigorria y Eduardo Vergara; Oeste: calle Gaspar Gómez. Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derechos respecto del inmueble referido a comparecer dentro de los diez (10) días posteriores a la última publicación del presente, bajo apercibimiento de ley.
Secretaría, 11 de julio de 2025.

Dra. María José Quiroga
Secretaria

Nº 32264 - $ 25.465,00 - 19/08 al 02/09/2025 - Capital

* * *

El Proc. Jacob Emanuel Saúl a cargo de la Inspección General de Justicia de la provincia de La Rioja, hace saber que por Disposición N° 155/25 de fecha 29/08/2025, la Inspección General de Justicia en Expte. N° C023-0489-1-23, caratuladas: "Moderna Diseño y Construcción S.R.L." ha ordenado la publicación del presente edicto por el plazo de un (1) día en el Boletín Oficial de la provincia, haciendo saber que: Sr. Ibarra Diego Ariel, D.N.I. N° 32.163.731, soltero, argentino, mayor de edad, domiciliado en calle peatonal 6 N° 78 B° Alta Rioja, de esta ciudad Capital de La Rioja, y el Sr. Vega Luis Miguel, D.N.I. 37.739.755, soltero, argentino, mayor de edad, domiciliado en calle Aztecas N° 1087, B° Facundo Quiroga, de esta ciudad Capital de La Rioja, han constituido una Sociedad de Responsabilidad Limitada,

denominada: "Moderna Diseño y Construcción S.R.L". Domicilio Social: calle Joaquín V. González N° 178, barrio Centro de La Rioja. Duración: 30 años a partir de la fecha de inscripción en el registro correspondiente. Objeto: que la sociedad Moderna Diseño y Construcción S.R.L. tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: Construcción en General: diseño, dirección, ejecución, administración, supervisión, urbanización, edificación y desarrollo de obras públicas o privadas, subdivisión de tierras, construcción de caminos, puentes, viaductos, acueductos, pozos, conductos, instalaciones eléctricas y sanitarias generales, arquitectura, paisajismo, gasoductos, tendido de fibra óptica, obras energéticas y de telecomunicaciones, mantenimiento edilicio, ingeniería, remodelación y refacción en general. Diseño Industrial y Arquitectónico: planificación y gestión de proyectos de diseño y arquitectura industrial y residencial, interiorismo, paisajismo, asesoramiento técnico. Representaciones, Servicios y Mandatos: podrá actuar como comisionista y/o representante de firmas nacionales o extranjeras, realizar contratos de distribución, concesión, franquicias, servicios profesionales, logísticos, técnicos o administrativos, ventas, compra y reventa de productos, materiales e insumos relacionados a la industria de la construcción y diseño. La sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y celebrar actos y contratos necesarios para Capital Social: el capital social se constituye en la suma de Pesos Cinco Millones ($ 5.000.000), representado por 1.000 cuotas sociales de Pesos Cinco Mil ($ 5.000) cada una. Administración: la administración, representación legal y uso de la firma social estarán a cargo del señor Ibarra Diego Ariel, D.N.I. 32.163.731, revistiendo el carácter de Socio Gerente por tiempo indeterminado, y a los fines de garantizar su gestión, constituirá garantía de ley conforme a los Arts. 256 y 157 de la Ley General de Sociedades, Art. 76, 77 y 119 R.G.IGJ/75. Fecha de Cierre de Ejercicio: el ejercicio económico financiero de la sociedad se practicará el día treinta y uno (31) de diciembre de cada año.

Jacob Emanuel Saúl
Inspector General
Inspección Gral. de Justicia de la Pcia.

N° 32265 - $ 41.280,00 - 19/08/2025 - Capital

* * *

El Sr. Juez de la Excma. Cámara Cuarta Sala 7, Unipersonal, en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Rodolfo R. Ortiz Juárez, de la Primera Circunscripción Judicial de La Rioja, Secretaría "B" a cargo de la actuaria, Dra. Silvia S. Zalazar, hace saber que cita y emplaza a los herederos, legatarios, acreedores y quienes se consideran con derecho a la sucesión de la extinta Sra. María Cristina González, D.N.I. 5.441.881, en los autos Expte. N° 104022400000040510 - Letra "G" - Año 2024, caratulados: "González María Cristina / Sucesión Ab Intestato", a comparecer a derecho dentro del término de treinta (30) días posteriores a la publicación del Boletín Oficial, bajo apercibimiento de ley. Publíquese edictos por una (1) vez en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local.
La Rioja, 29 de mayo de 2025.

Dra. Silvia S. Zalazar
Secretaria

N° 32266 - $ 3.140,00 - 19/08/2025 – Capital

* * *

El Proc. Jacob Emanuel Saúl, a cargo de la Inspección General de Justicia de la provincia de La Rioja, hace saber que por disposición I.G.J. N° 105/25, del 05/06/2025 de la Inspección General de Justicia, en el Expte. C023-0145-0-25, "Rivas Servicios General S.R.L. - Solicita Inscripción de Contrato Social", se ha ordenado la publicación del presente edicto por un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia, con la finalidad de hacer saber que mediante Instrumento Privado de fecha 24/04/2025; se ha constituido la sociedad denominada: "Rivas Servicios General S.R.L." con domicilio legal en jurisdicción de la provincia de La Rioja, y su sede en calle Jorge Newbery esquina Alem, barrio Vargas, de esta ciudad Capital, provincia de La Rioja, siendo sus Socios los Sres. Emmanuel Rivas Ferrari, argentino, nacido el día 17 de octubre de 1989, D.N.I. N° 34.780.331, C.U.I.L. N° 20-34780331-7, de estado civil soltero, profesión comerciante, domiciliado en calle Juramento N° 21, barrio Vargas, de esta ciudad Capital, provincia de La Rioja; y Elías Gonzalo Rivas Ferrari, argentino, nacido el día 05 de abril de 2001, D.N.I. N° 43.416.108, C.U.I.L. N° 20-43416108-9, de estado civil soltero, profesión comerciante, domiciliado en calle Juramento N° 21, B° Vargas, de esta ciudad Capital, provincia de La Rioja. Tendrá por Objeto: La sociedad tendrá por objeto, la realización por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero a las siguientes actividades: dedicarse por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros, por franquicias o cualquier otro modo de gestión, ya sea por contratación directa o por medio de licitaciones públicas o privadas en cualquier parte del país o del extranjero, a las siguientes actividades: A) Servicios: 1) Prestación de servicios profesionales y técnicos a empresas y organismos nacionales e internacionales, públicos y privados, de administración de almacenes y tiendas, realizando control, ejecución, mantenimiento, y reparación de obras civiles, mecánicas y eléctricas de cualquier tipo, efectuando asesoramiento, asistencia técnica, montajes, control, de procesos, reparación, mantenimiento, medición, calibración y activación de equipos eléctricos, electrónicos, industriales y maquinaria en general, todos ellos relacionados a la actividad industrial, comercial y/o minera, en cualquiera de sus rubros. 2) Limpieza, desmalezamiento, mantenimiento, y reparación en general de todo tipo de edificaciones, instalaciones y locales, tanto

en sus elementos exteriores como dependencias interiores ya sean de edificios y/o espacios públicos y/o privados. 3) Ejecución de proyectos dirección administración realización y mantenimiento de obras, de cualquier naturaleza, de carácter público o privado, incluyendo reparación de fachadas, pintura, impermeabilizaciones, hidrolavados, trabajos de herrería, carpintería, refrigeración, plomería, limpieza de desagües, y obras viales de apertura, mejora, pavimentación de calles, rutas, puentes, construcción de viviendas, edificios públicos o privados, diques, embalses y canalización, purificación y potabilización de aguas, desagües y redes de desagües, obras de electrificación, tendido de líneas eléctricas y redes de alta tensión, construcción de usinas y subusinas, redes de transmisión, instalaciones de protección contra incendio e inundaciones, construcción de estructuras y/o infraestructuras de hormigón o metálicas para puentes, pistas de aterrizaje y puertos, demoliciones y construcciones civiles, gasoductos, oleoductos, redes domiciliarias, diques, usinas y edificios de carácter público y/o privado. 4) Movimiento de suelos, tales como preparación de suelos o terrenos, perforaciones, desmontes, limpieza de campos, ya sea para la actividad industrial, comercial, minera, de construcción de obra, civil o metalúrgica. 5) Alquiler de vehículos, maquinarias, camiones, rodados herramientas afines con o sin chofer, para la realización de trabajos de mantenimiento, transporte, flete, y limpieza en general, obras civiles, metalúrgicas y de actividades de construcción, industriales, viales y/o mineras. 6) Reparación, restauración, reciclado y renovación de automóviles de todo tipo, camiones y maquinaria de destinado a la actividad de la construcción, ambiental, agrícola y ganadera, ya sea en talleres propios o de terceros. 7) Gastronomía de todo tipo, ya sean servicios de catering, viandas, bares, restaurantes confiterías, cafeterías, cervecerías; parrillas, pizzerías y/o patios de comidas con o sin delivery. 8) Servicios inmobiliarios en todas sus formas, tanto en predios urbanos, rurales y/o mineros, ya sea compraventa arrendamiento, alquiler, administración de inmuebles o instalaciones sean propios y/o de terceros. Comercial: compraventa, permuta, consignación, representación, distribución y/o bajo cualquier otra figura legal contractual, por mayor o menor, ya sea por importación y/o exportación, de los siguientes bienes: 1) Productos agrícolas, ganados y carnes bovinas, ovinas, porcinas, caprinas y equinas, apícolas, vitivinícolas, olivícolas, frutícolas, hortícolas, cereales y semilleros y sus derivados, mercaderías en general. Productos veterinarios, fertilizantes, herbicidas, plaguicidas, agroquímicos y todo tipo de productos que se relacionen con esta actividad. 2) Materiales directamente afectados y/o relacionados con la construcción de cualquier tipo, sea hormigón, áridos y productos asociados, en campos y canteras, revestimientos internos y externos, artefactos sanitarios, griferías, artefactos eléctricos, como así también las pinturas, esmaltes y barnices do todo tipo, sus derivados y similares: herramientas, artículos de ferretería y accesorios de uso que indirectamente se relacionen. 3) Artículos, insumos y productos de limpieza, higiene y cosméticos de todo tipo. 4) Productos de librería, computación e informática en general, insumos y mobiliario de oficina. 5) Productos y materias primas, implementos, mercaderías nacionales e importadas, de la industria gastronómica y alimenticia en general. 6) Productos y materias primas, implementos, mercaderías nacionales e importadas, de cannabis con fines científicos, medicinales y/o terapéuticos. 7) Constituirse en mandatario y/o representante por cuenta de terceros para realizar cobranza extra bancaria (Franquicia, Rapipago), mediante medios de pago electrónicos y/o similares tales como efectivo, cheques, transferencias entre cuentas bancarias, tarjetas de crédito o débito u otros medios de pago. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica de adquirir derechos, contraer obligaciones, otorgar garantías, fianzas o avales y celebrar cualquier tipo de acto, acuerdo y operación directa o indirectamente relacionado con el fin del objeto social, que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. La sociedad también podrá constituir y/o participar en sociedades y en cualquier otra forma asociativa y/o de colaboración empresarial en el país o en el extranjero realizando a tal efecto los aportes de capital correspondientes. El capital social es de Pesos Cinco Millones ($ 5.000.000) dividido en cinco mil cuotas de Pesos Mil ($ 1.000) valor nominal cada una, totalmente suscripta por cada uno de los socios en la siguiente proporción: Suscripción del capital: el socio Emmanuel Rivas Ferrari, la cantidad de cuatro mil quinientas (4.500) cuotas sociales, o sea la suma de Pesos Cuatro Millones Quinientos Mil ($ 4.500.000) lo cual representa el 90% de la participación societaria y el socio Elías Gonzalo Rivas Ferrari la cantidad de quinientas (500) cuotas sociales, o sea la suma de Pesos Quinientos Mil ($ 500.000), representativa del 10% de la participación societaria, todas de valor nominal Pesos Un Mil ($ 1.000) y derecho a un voto cada una. El capital se aporta en dinero en efectivo y en este acto se integra un veinticinco por ciento de la suscripción. La administración y representación los socios resuelven por unanimidad designar como Gerente que estará a cargo de la Administración de la Sociedad con mandato por tiempo indefinido al socio Emmanuel. Rivas Ferrari. D.N.I. N° 34.780.331. C.U.I.L. N° 20-34780331-7. Publíquese.
La Rioja, 2024.

Jacob Emanuel Saúl
Inspector General
Inspección Gral. de Justicia de la Pcia.

N° 32267 - $ 108.704,00 - 19/08/2025 - Capital

* * *

La Sra. Jueza de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial, y de Minas, Secretaría “A”, Sala Unipersonal N° 4 de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de la Rioja, Dra. María Haidée Paiaro, hace saber por una vez, en el Boletín Oficial y en un diario de circulación de esta ciudad, que cita a herederos, legatarios, acreedores y a

todos los que se consideren con derecho a la herencia del extinto Roberto César Acosta, DNI N° 21.741.817, para que dentro del término de treinta (30) días, posteriores a la última publicación de edicto se presenten a estar a derecho en los autos Expte. N° 10201250000042802 - Letra "A" - Año 2025, caratulados: "Acosta Roberto César s/Sucesión Ab Intestato".
Secretaría, 31 de julio de 2025.

Dr. Claudio Gallardo
Secretario

N° 32268 - $ 4.167,00 - 19/08/2025 - Capital

* * *

La Sra. Jueza de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas de la Primera Circunscripción Judicial de La Rioja, Dra. Ana Carolina Courtis Secretaría "B" - Sala Nº 3 - Actuario Dra. María José Quiroga hace saber por una (1) vez, que cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y a todos los que se consideren con derecho sobre los bienes del causante Sr. Oyola Edgardo Rubén D.N.I N° 11.496.336 a comparecer a estar a derecho dentro del término de treinta (30) días posteriores a la última publicación del presente edicto en los autos Expte. N° 10102240000040934 - Letra "O" - Año 2024, caratulados: "Oyola, Edgardo Rubén - Sucesión Ab Intestato", bajo apercibimiento de ley. La Rioja once de junio de dos mil veinticinco, que se tramitan por ante la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas - Secretaría "B".
Secretaría, 24 de junio de 2025.

Ariel Rubén Dávila
Prosecretario

N° 32269 - $ 5.093,00 - 19/08/2025 - Capital

* * *

La Sra. Juez de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas de la Primera Circunscripción de la provincia de La Rioja, Dra. María Haidée Paiaro, Secretaría B, Sala 4 - Unipersonal, Dra. Laura M. Hurtado de Giménez Pecci, Secretaria; hace saber que el Sr. Camargo, Juan Carlos DNI 13.851.068 ha iniciado juicio sucesorio de los extintos Camargo, Juan Antonio DNI M6.701.803 y Sra. Margarita de los Ángeles Espeche de Camargo DNI 0.940.913 en autos Expte. Nº 10202230000036076 - Letra "C" – Año 2023, caratulados: "Camargo, Juan Antonio; Espeche, Margarita de los Ángeles / Sucesión Ab Intestato". Asimismo, cita y emplaza por el término de treinta (30) días posteriores de la última publicación, a comparecer en autos a herederos, legatarios, acreedores y/o a todo aquel que se considere con derecho en la sucesión. El presente edicto se publicará una (1) vez en el Boletín Oficial y un diario de circulación local.
La Rioja 12 de junio de 2025.

Pablo O. González
Prosecretario a/c.

Nº 32270 - $ 5.094,00 - 19/08/2025 - Capital

* * *

La Sra. Jueza de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "A" de la Primera Circunscripción Judicial de La Rioja, Dra. Paola María Petrillo de Torcivía, en los autos Expte. N° 10101180000015169 - Letra "V" - Año "2018", caratulados: "Vega, Sipriano; Barrera, Enea / Sucesión Ab Intestato", cita y emplaza a herederos, legatarios y acreedores de los extintos Vega, Sipriano DNI N° 7.889.320 y Barrera Enea, L.C. N° 0.782.850, a comparecer a estar a derecho dentro del término de treinta (30) días posteriores a la publicación de edictos. Se deben publicar los edictos citatorios en el Boletín Oficial y en un diario de circulación por una (1) vez.
La Rioja, 05 de agosto de 2025.

Dra. Eva Malena Delgado
Secretaria

Nº 32271 - $ 3.704,00 - 19/08/2025 - Capital

* * *

La Sra. Presidente de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la Segunda Circunscripción Judicial de la provincia, Dra. Claudia Rosa Zárate, en autos Expte. N° 20202250000042196 - Letra "B" - Año 2025, caratulados: "Butel, Leoncio Amadeo / Sucesión Ab Intestato, Secretaría B, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la herencia del extinto Leoncio Amadeo Butel DNI N° 6.706.528, para que comparezcan dentro de los quince (15) días posteriores al de la última publicación, bajo apercibimiento de ley. A cuyo fin publíquense edictos, por cinco (5) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local.
Chilecito, L.R., 02 de julio de 2025.

Dra. Gisela Vicentini
Secretaria

Nº 32272 - $ 18.520,00 - 19/08 al 02/09/2025 - Chilecito

* * *

La Dra. Paola María Petrillo - Juez Titular de la Sala Unipersonal N° 1 en Subrogación Legal, de la Excma. Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas - Secretaría "B" a cargo del Prosecretario, Sr. Ariel Rubén Dávila, de la I° a Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, hace saber por el término de diez días que la

Sra. Liliana del Carmen Vega, en Expte N° 10102200000021240 - Letra "V" - Año 2020, caratulados: "Vega Liliana del Carmen - Prescripción Adquisitiva (Información Posesoria)", ha iniciado Juicio de Información Posesoria de un inmueble ubicado sobre calle Joaquín Víctor González N° 564, barrio Centro de la ciudad Capital, departamento Capital, de la provincia de La Rioja, con Plano de Mensura aprobado por Disposición N° 024329 de fecha 09 de septiembre del año 2019, cuyas medidas son: Partiendo del vértice A sobre calle Joaquín V. González y en dirección Sur sobre la misma calle de su ubicación, recorre una distancia de 7,51 m hasta llegar al vértice B; luego seguirá en dirección Oeste, con un ángulo de 92°02'42" y recorre una distancia de 22,96 m hasta llegar al vértice C; de allí en dirección Norte con un ángulo de 91°36'16", recorriendo una distancia de 7,27 m hasta llegar al vértice D; de allí en dirección Este con un ángulo de 88°57'37" recorre una distancia de 23,44 m hasta llegar al vértice A, inicio del polígono de Mensura que forma un ángulo con el vértice B de 87°23'25". Este polígono encierra una superficie de 171,32 m2, en forma regular, identificado con la Nomenclatura Catastral: Dpto.: 01, Circunsc.: I, Sección: B, Manzana: 69/1, Parcela: I (parte). Dicho inmueble tiene los servicios públicos de luz, agua corriente, cloaca, asfalto, y tiene una construcción tradicional de material. Colindantes: Sra. Martha del Valle Vega; Sra. Gladys Mary Cabral, sucesión Abraham Pablo Nieto; Elma Guillermina Nieto de Vega y sucesión Diego Martín Nieto (anterior poseedor). En consecuencia, se cita a todos los que se consideren con derecho sobre el bien descripto precedentemente, bajo apercibimiento de ley. La publicación se efectuará por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local.
La Rioja, 24 de junio de 2025.

Ariel Rubén Dávila
Prosecretario

N° 32273 - $ 39.250,00 - 19/08 al 02/09/2025 - Capital

* * *

La Sra. Juez la Sala N° 3 de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Dra. Ana Carolina Courtis, Secretaría "A", a cargo de la actuaria, Dra. Eva Delgado en autos Expte. N° 10101250000042712 - Letra "A" - Año 2025, caratulados: "Amarfil, Herminia Sofía - Sucesión Ab Intestato", publíquese edictos citatorios por el término de una (1) vez en el Boletín Oficial y un diario de circulación local, a efectos de citar herederos, legatarios, acreedores y/o quienes se consideren con derecho en la sucesión, a comparecer dentro del término de treinta (30) días posteriores a la última publicación.
La Rioja, agosto de 2025.

Dra. Roxana Vaporaki
Prosecretaria

N° 32274 - $ 3.704,00 - 19/08/2025 – Capital

El Juez de la Sala N° 5 de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y Minas, Dr. Walter Miguel Peralta, Secretaría "B" a cargo de la actuaria, Dra. Laura M. Hurtado de Giménez Pecci, en los autos Expte. N° 10202250000042315 - Letra "D" - Año 2025, caratulados: "De Francesco, Gabriel Eduardo / Sucesión Ab Intestato", cita y emplaza por el termino de treinta (30) días posteriores a la publicación en el Boletín Oficial a herederos, legatarios, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia del causante De Francesco, Gabriel Eduardo D.N.I. N° 26.335.585, a comparecer a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, Art 3.240 del Código Civil y Comercial de la Nación. Edictos por un (1) día en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local.
La Rioja, 08 de agosto de 2025

Dra. Laura M. Hurtado de Giménez Pecci
Secretaria

N° 32276 - $ 5.093,00 - 19/08/2025 - Capital

* * *

La señora Jueza del Juzgado de Paz Letrado N° 3, Dra. María Carolina Varas, Secretaría Única a cargo de la Proc. Teresita de la Vega Ferrari, cita y emplaza a los herederos, legatarios, acreedores y a quienes se consideren con derecho a los bienes de la sucesión de la extinta Juana Nicolasa Mercado, DNI N° F 7.881.033, a comparecer a estar a derecho en los autos Expte. N° 10300251000026571 - Letra M - Año 2025, caratulados: "Mercado, Juana Nicolasa - Sucesión Ab Intestato", dentro del término de treinta (30) días computados a partir de la publicación, Art. 2.340 del C.C. y C. y Art. 342 del C.P.C. Edicto por un (1) día en un diario de circulación local.
La Rioja, 08 de agosto de 2025.

Proc. Teresita de la Vega Ferrari
Secretaria

N° 32277 - $ 4.167,00 - 19/08/2025 - Capital

* * *

El Sr. Juez de Cámara, de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "A", Dr. Walter Miguel Peralta, Secretaría del actuario, Dr. Claudio Gallardo, cita y emplaza por única vez, a herederos, legatarios, acreedores, y/o a quienes se consideren con derecho a la sucesión del causante Francisco de la Rosa, D.N.I. N° 7.935.138, a comparecer a estar en derecho dentro del término de treinta (30) días posteriores a la publicación de edictos citatorios en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local, en los autos Expte. N° 1020124/41131, caratulados: "De la Rosa, Francisco - Sucesión Ab Intestato", bajo apercibimiento de ley, Art. 2.340 del CC y C y Art. 342 del CPC.

Secretaría, 29 de julio de 2025.

Dr. Claudio Gallardo
Secretario

Nº 32278 - $ 3.705,00 - 19/08/2025 - Capital

* * *

El Proc. Sr. Jacob Emanuel Saúl, a cargo de la Inspección General de Justicia de la provincia de La Rioja mediante Disposición N° 115/25 de fecha 11/08/25 en Expediente C-023-0259-4-25, caratulados: "Hainan Trailblazer Argentina S.A." s/Inscripción de Inscripción de Sociedad Anónima ordena la publicación de edicto por un día de acuerdo a lo establecido en el Artículo 10 de la LSC y hace saber que la firma "Hainan Trailblazer Argentina S.A." con domicilio legal en Alberdi N°149, barrio Centro de esta ciudad, departamento Capital de la provincia de La Rioja, ha solicitado la inscripción de su contrato social de fecha 24 del mes de julio del año 2025 y siendo su apoderado Yue Qiongguo Cnino, nacido el 28/06/1968, N° EN25344OI, de profesión comerciante, manifiesta ser de estado civil casado, con domicilio en real en Alberdi N° 149 de esta ciudad de La Rioja, departamento Capital de la provincia de La Rioja y Orozco, Juan Guillermo, argentino, Documento Nacional de Identidad número 14.310.696, nacido el día 23 de junio del año 1961, quien manifiesta ser de estado civil casado, con domicilio en Casique Tiqui número 77, barrio Comercial, Embalse, Calamuchita de la provincia de Córdoba de tránsito por esta ciudad de La Rioja, departamento Capital de la provincia de La Rioja. Objeto social: (Objeto): el objeto social de la Sociedad es: (a) Realizar actividades de exploración, extracción, beneficio, fundición, transporte, exportación y venta de recursos minerales en forma independiente o en cooperación con terceros u otras entidades en Argentina y en el extranjero; (b) Llevar a cabo proyectos de minería e industrialización, incluyendo la compra, venta, procesamiento, reciclaje y comercialización de productos minerales; (c) Adquirir, transferir, administrar, desarrollar y utilizar derechos mineros públicos o privados y privilegios mineros; (d) Realizar actividades relacionadas o complementarias al giro principal, tales como energías renovables, reciclado de baterías y componentes electrónicos, tratamiento de residuos industriales y otros negocios lícitos; (e) Tener plena capacidad legal de una persona jurídica para ejercer las funciones que le confieren estos Estatutos y la Ley de Sociedades, pero no incluye los negocios financieros regulados por la Ley de Entidades Financieras N° 21.526. Artículo 5.- El capital social de la Compañía queda fijado en US$ 200.000 o su equivalente en pesos al tipo de cambio oficial USD/Peso publicado por el Banco de la Nación Argentina a la fecha de suscripción; el capital social se divide en 200.000 acciones ordinarias nominativas de US$ 1 cada una, cada una con un (1) voto. (i) Hainan Traiblazer New Materials Technology Co. Ltd. (HAINAN) suscribe 130.000 acciones (65%), de las cuales el 25% se paga en efectivo en la fecha de la firma de estos Estatutos, y el saldo debe pagarse en su totalidad dentro de dos (2) años de acuerdo con el cronograma aprobado por el Directorio. (ii) Ultra Argentina S.R.L (ULT) suscribe 70.000 acciones (35%), en especie (derechos mineros). Fecha de cierre de ejercicio económico financiero de la sociedad se practicará el día treinta y uno de diciembre de cada año. Publicación por un día en el Boletín Oficial.
La Rioja, 12 de agosto del año 2025.

Jacob Emanuel Saúl
Inspector General
Inspección Gral. de Justicia de la Pcia.

Nº 32279 - $ 46.784,00 - 19/08/2025 - Capital

* * *

La Sra. Jueza de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas - Sala 1, Dra. Paola María Petrillo de Torcivía - Secretaría "B" a cargo de la Dra. María José Quiroga, cita y emplaza por única vez a acreedores, herederos, legatarios y a quienes se consideren con derecho a la sucesión del extinto Elpidio Mario Alvarez, DNI M6.722.308 a comparecer en los autos Expte. Nº 10102250000042499 - Letra "A" - Año 2025, caratulados: "Alvarez, Elpidio Mario - Sucesorio Ab Intestato", dentro de los treinta días (30) posteriores al de la última publicación oficial.
La Rioja, 12 de agosto de 2025.

Dra. María José Quiroga
Secretaria

Nº 32280 - $ 3.241,00 - 19/08/2025 - Capital

* * *

El señor Juez de la Excma. Cámara Primera en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la Segunda Circunscripción Judicial de la provincia de La Rioja, Secretaría "A", Dr. Alberto Miguel Granado, cita y emplaza a herederos, acreedores y legatarios del extinto Germán Nazareno Bustos, DNI N° 30.244.608, a comparecer a estar a derecho en autos Expte. Nº 20101250000042131 - Letra "B" - Año 2025, caratulados: "Bustos, Germán Nazareno - Sucesión Ab Intestato", dentro del término de treinta (30) días, contados a partir de la última publicación y bajo apercibimiento de ley. Publíquense edictos por cinco (5) veces, en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local.
Chilecito, 09 de junio de 2025.

Ana Laura Ocampo
Prosecretaria

Nº 32281 - $ 18.520,00 - 19/08 al 02/09/2025 - Chilecito

FUNCION EJECUTIVA

D. Ricardo Clemente Quintela
Gobernador

Lic.Teresita Leonor Madera
Vicegobernador

Firmado digitalmente por: CASTILLO Jorge Emilio
Fecha y hora: 19.08.2025 13:42:11

MINISTROS - FUNCION EJECUTIVA

Dr. Juan J. Luna
Jefe de Gabinete

Cr. Jorge Antonio Quintero
De Hacienda y Finanzas Públicas

Dr. Miguel Angel Zárate
De Seguridad, Justicia y DD.HH.

Ing. Ariel Martínez Francés
De Educación

Dr. Marcelo D. del Moral
De Infraestructura y Transporte

Dr. Juan Carlos Vergara
De Salud Pública

Cr. Federico Bazán
De Trabajo, Empleo e Industria

D. Ernesto Salvador Perez
De Producción y Ambiente

D. Alfredo Menem
De Desarrollo, Igualdad e Integración Social

D. Ariel Puy Soria
De Vivienda, Tierras y Hábitat

Prof. Adolfo Scaglioni
De Agua y Energía

Prof. Gustavo Luna
De Turismo y Culturas

Dr. Ismael Bordagaray
De Transporte y Comunicacion

Dr. Segundo Emilio Rodriguez
Fiscal de Estado

Dr. Pedro Oscar Goyochea
Asesor General de Gobierno

Cr. Jorge Omar Nicolás Menem
Presidente Tribunal de Cuentas

SECRETARIO DE ESTADO – FUNCION EJECUTIVA

Dr. Juan J. Luna A/C
General de la Gobernación

SECRETARIAS DEPENDIENTES DE LA FUNCION EJECUTIVA

Lic. Ariel Parmigiani
De Gestión Estratégica

Dra. Alejandra Oviedo
De Gestión Política

Jorge Raul Maza
De Gestion Departamental

Cr. Germán Vergara
De Gestión Presupuestaria

Dra. Mariana Buratti
De Representación Institucional

Néstor Trinchera Sánchez
De Políticas Nacionales y Relaciones Internacionales

Lic. María Luz Santángelo Carrizo
de Comunicación y Planificación Pública

D. Fabián de la Fuente
De Políticas Regionales

Lic. Miguel Galeano
De Relaciones con la Comunidad

Pedro Sánchez
De Casa de La Rioja en Córdoba

Prof. Carlos A. Luna Daas
Ejecutivo del Consejo Económico y Social

SECRETARIAS MINISTERIALES

Cr. Fabián Blanco
De Hacienda

Cr. Jorge Marcelo Espinosa
De Finanzas Públicas

Jorge Mario Ortiz
De Agricultura

Lic. Beatriz Tello
De Empleo

Tec. Myriam A. Espinosa Fuentes
De Trabajo

Ing. Hugo Fernando Vera
De Ciencia y Tecnología

Zoraida Rodriguez
De Gestión Educativa

Dr. Juan Antonio Carbel
De Ganaderia

Prof. Duilio Madera
De Políticas Socioeducativas

José Avila
De Gestión Administrativa

De Planiamiento e Innovacion Educativa

Dr. Santiago Azulay Cordero
De Ambiente

Dra, Ivana Guardia
De Minería

Carlos Renzo Castro
De Biotecnología

Crio. Alberto Antonio Castillo
De Gral. de Policia

D. Diego M. Rivero Almonacid
De Vivienda

Arq. Pedro Daniel Flores
De Hábitat Social

Esc. Liliana Zarate Rivadera
De Tierras

Dra. Flavia Cecilia Leguiza
De Inclusion y Desarrollo Social

Griselda Herrera
De Economía Social y Popular

Prof. Jorge Luis Córdoba
De Deporte , Recreación e Inclusión

Arq. Eduardo Raul Andalor
De Obras Públicas

Lic. Alcira del V. Brizuela
De Transporte y Movilidad de la Pcia.

Dña. Romina Noelia Guzman
De Desarrollo Territ. P/la Inclusion Social

Dr. Alfredo Pedrali
De Energía

Dr. Gonzalo Enrique Calvo
De Atención de la Salud

Lic. Marcia Ticac
De Promoción y Prevención

Dr. Roberto Carlos Menem
De Gestión Administrativa

Prof. Patricia Herrera
De Culturas

Lic. Angela Karen Navarro Martinez
De la Mujer y la Diversidad

D. José Antonio Rosa
de Turismo

D. Juan Pablo Delgado
De Juventudes

Dr. Lucas Alfredo Casas
De Justicia

Crio. Gral. (r) Pedro N. Fuentes
De Seguridad

D. Délfor Augusto Brizuela
De Derechos Humanos

LEYES NUMEROS 226 y 261

Art. 1º- Bajo la dirección y dependencia de la Subsecretaría General de Gobierno se publicará bisemanalmente el BOLETIN OFICIAL, el que se dividirá en tres secciones, una administrativa, una judicial y otra de avisos.

Art. 3º- Se publicarán en la Sección Judicial, bajo pena de nulidad, los edictos, cédulas, citaciones, emplazamientos, avisos de remates judiciales y, en general, todo otro documento cuya publicidad sea legal o judicialmente obtenida.

A este objeto, los jueces o tribunales de la provincia tendrán obligación de designar al BOLETIN OFICIAL como periódico o diario en que deban insertarse esos documentos, sin perjuicio de hacerse también en otros solamente cuando las leyes de procedimientos exijan la publicación en más de uno.

Art. 10º- Los documentos que en él se inserten serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esa publicación.

DECRETOS NUMEROS 7.052 y 21.257

Art. 2º- El BOLETIN OFICIAL se publicará los días martes y viernes de cada semana, en cuyos números se insertarán los documentos, avisos, edictos, etc., a que se refieren los Artículos 2º y 4º de la Ley Nº 226 y Artículo 3º de la Ley Nº 261, cuyas copias se entregan en Subsecretaría de Gobierno el día anterior a su edición y antes de las once horas.

TARIFAS VIGENTES A PARTIR DEL 07/01/19, DE ACUERDO A LAS DISPOSICIONES DE LA RESOLUCION S.G. Nº 231/94 - DISPOSICION N° 01/19-D.I.B.O.

PUBLICACIONES

a) Edictos judiciales, sucesorios, declaratorios de herederos, citación de testigos con orden de juez, remates, emplazamiento, cambio de nombre, divorcio vincular, el cm	Pesos	463,15
b) Edicto judicial referente a asignación, posesión treintañal, medición de campos, peritajes, información posesoria, prescripción adquisitiva, el cm	Pesos	463,15
c) Edictos de marcas y señales, el cm	Pesos	463,15
d) Edictos de minas, denuncias y mensuras, el cm	Pesos	652,00
e) Explotación y cateo, el cm	Pesos	652,00
f) Avisos de tipo comercial: a transferencias de negocios, convocatorias, comunicados sobre actividades de firmas comerciales, Ordenanzas y Resoluciones Administrativas, contrato social, inscripción de directorios, concurso preventivo, nuevo directorio, cesión de cuotas, rubricación de libro, reconstrucción de expediente, ampliación del objeto social, el cm	Pesos	1.376,00
g) Balances c/diagramación específica en recuadro o disposición de cifras, rubros, etc., se tomará en cuenta el espacio que ocupará midiéndose su altura por columna, el cm	Pesos	1.376,00
h) Llamado a licitación pública de reparticiones pertenecientes al Estado Provincial como, asimismo, llamados a concursos para ocupar cargos o postulación a becas, el cm	Pesos	6.472,00
i) Publicación de contrato de constitución de sociedades comerciales, renovación o modificación de estatutos, incremento de capital, etc., el cm	Pesos	1.376.00

No se cobrará en el caso de publicación de avisos de citación, presentación de comisiones de incorporación, y otros de autoridades militares. Idem en caso de publicaciones referidas a Defensa Civil.

"Se considerará centímetro de columna al cómputo de quince (15) palabras o fracción mayor de diez (10)".

VENTAS Y SUSCRIPCIONES BOLETINES OFICIALES

j) Suscripcion anual	Pesos	79.370,00
k) Ejemplar del día	Pesos	585,00
l) Suplemento del Boletín Oficial	Pesos	1.283,00
ll) Ejemplar atrasado del mes	Pesos	710,00
m) Ejemplar atrasado hasta un año y más de un mes	Pesos	865,00
n) Ejemplar atrasado hasta más de un año y hasta diez	Pesos	980,00
ñ) Colección encuadernada del año	Pesos	114.725,00
o) Colección encuadernada de más de un año	Pesos	157.286,00